



HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, C/Avda. de Roquetas, 180.

EXPONE

Se adjunta informe de HIDRALIA referente a la SOLICITUD DE CONEXIÓN DEL RECHAZO DE LA FUTURA DESALOBRADORA DE LA Balsa del SAPO con el existente emisario de la ROMANILLA que se registra en el Ayuntamiento de Roquetas el día 16/11/2022 a las 12:24

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.
Atentamente,

Alvaro Islán García
Delegado de Zona Almería

RESPUESTA A SOLICITUD DE CONEXIÓN DEL RECHAZO DE LA FUTURA DESALOBRADORA DE LA Balsa del Sapo con el existente emisario de la Romanilla

La comunidad de Regantes Sol y Arena se abastece actualmente, de agua desalada de la desaladora de Balerna, sus propios pozos. Próximamente utilizará las aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Roquetas. Así mismo la comunidad está redactando el proyecto para instalar una planta de regeneración de las aguas de la Balsa del Sapo para tratar 3,4 Hm³ mediante filtración, ultrafiltración y ósmosis inversa. Esta planta produciría un rechazo de:

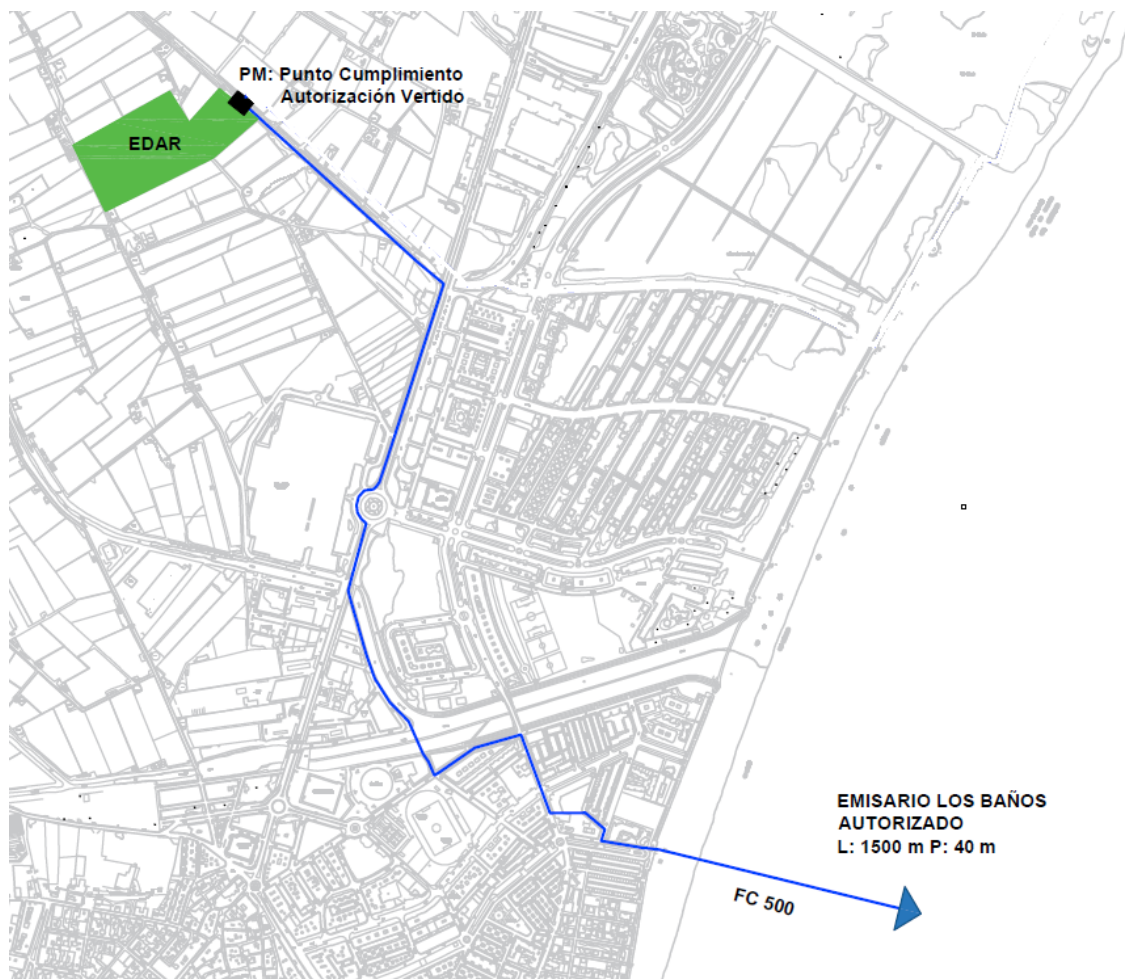
- 2500 m³/día y 30 litros/segundo en primera fase
- 3750 m³/día y 45 litros/segundo en segunda fase

En su solicitud se detallan caudales y los resultados de la calidad del agua de salida del rechazo de la Ósmosis. Sin embargo, no se detallan los caudales ni los parámetros de la calidad del agua del rechazo originado en la microfiltración y en la ultrafiltración.

La conexión al emisario presenta dos hitos diferenciados:

- Hitos administrativos por ser un vertido a DPMT que implican la solicitud de autorización de dicho vertido a la Junta de Andalucía, y que no pertenecen al ámbito de competencias de este Consorcio.
- Hitos técnicos de la conexión del colector de la desalobradoradora al colector en su parte terrestre del emisario de la Romanilla que son los que se detallan a continuación.

Actualmente el colector que recoge el agua tratada de la EDAR y la conduce hasta el emisario es una tubería de 2499 m de longitud, de fundición dúctil con diámetro 600/ 1000. El colector no dispone de pozos de registro hasta su unión con el emisario submarino. Por ello actualmente no se puede identificar el vertido desde la EDAR hasta su salida al mar por lo tanto no se pueden caracterizar ambos vertidos por separado. El emisario submarino cuenta con una longitud de 1200 m y es de fibrocemento con diámetro 500 sin difusores.



Se prevé que el tratamiento terciario de la EDAR DE ROQUETAS produzca un caudal para riego de 30.000 m³/d.,. dicho caudal se bombeara a los usuarios por ello irá a través del Emisario de la Romanilla al mar.

Sin embargo, es de prever que haya un alto porcentaje de tiempo en el que se necesite tener disponible la capacidad completa del emisario como actualmente. Se detallan a continuación algunos ejemplos de situaciones en las que se requerirá la capacidad completa del emisario.

- Averías en el tratamiento terciario
- Paradas por mantenimientos preventivos o correctivos en el tratamiento terciario,
- Averías o vertidos a la entrada de la EDAR que puedan comprometer la calidad del efluente
- Averías en la red de agua regenerada hasta los usuarios,
- Puntas de conductividad en el efluente
- Descenso en las necesidades de agua de los usuarios

Dado que el proceso no se encuentra en funcionamiento todavía y no se ha llevado todavía a un régimen continuo y eficiente es imposible anticipar el porcentaje de tiempo que requerirán estas situaciones u otros imprevistos que puedan surgir en el funcionamiento del proceso.

Para estas consideraciones, se ha tenido en cuenta solamente los caudales de la Ósmosis, la dificultad se agrava si también se pretenden conectar al emisario de la Romanilla también los rechazos de la Microfiltración y Ultrafiltración ya que esto supondría añadir más caudales a los ya detallados.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa que **NO ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA CONEXIÓN DEL AGUA** de la desalobrador a al emisario de la Romanilla en las condiciones actuales. Es posible que en un futuro, cuando el proceso esté en régimen continuo y sea bien conocido se pueda determinar que la capacidad hidráulica es suficiente para ambos efluentes. Todo ello sin perjuicio de las autorizaciones pertinentes de la Junta de Andalucía y resto de administraciones competentes, así como la consideración de las posibles afecciones a la pradera de posidonia y al medio litoral en general.